

Solicitud No.



Fecha : día 04 mes 03 año 2020

Tipo de Registro: Expedición X Adición Reducción Liberación

Tipo de Documento: Orden de Compra Número: 45734

Proveedor: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTI **NIT o CC**
900229503-2

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA REGION 2: Sede 1: CFSM Cartagena, Sede 2: CFSM Barranquilla, Sede 3: CFSM Sincelejo, Sede 4: CB Coveñas, Sede 5: CFSM Montería, PCMA Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz

Clasificación del gasto: FUNCIONAMIENTO X INVERSIÓN

Vigencia: ACTUAL X Valor: 97,674,887.83

FUTURA Valor: 0.00 No. Autorización

No Solicitud CDP 21920

No CDP 21920

RUBRO	VIGENCIA ACTUAL		VIGENCIA FUTURA	
	NACION	PROPIOS	NACION	PROPIOS
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	0.00	89,860,896.80	0.00	0.00
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	0.00	7,813,991.03	0.00	0.00
VALOR TOTAL A REGISTRAR	97,674,887.83			

Realizar consignación a la cuenta : 8950640775 CORRIENTE de BANCOLOMBIA

Forma de Pago: La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 Facturación y Pago del acuerdo Marco de Precio para el CCE-972-AMP-2019:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por

Anexos: ORDEN DE COMPRA, INFORMACION DEL PROVEEDOR, SOLICITUD ORDEN DE COMPRA Y RUT

Observaciones: Sí ☒ No ☐

No ☐

Cláusula 17 Garantías CCE-972-AMP-2019

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 octubre de 2020 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal.

Dependencia Solicitante

Firma



Nombres y Apellidos
Cargo

OVIEDO DIAZ BELISA AMPARO
TECNICO ADMINISTRATIVO

No Registro Presupuestal **79020**